

Salta, 18 ABR 2024

**RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°**

00411/24

**VISTO:**

El Expediente ENTE REGULADOR N° 267-60.751/2024, caratulado: "Ente Regulador – Gerencia de Usuarios - S/Modificaciones de Porcentajes y Bajas en Subsidios Otorgados 2024" y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme solicitud N° 9052652/1, la usuaria MARGARITA COLQUE accede al subsidio sobre los servicios regulados por este Organismo, en el marco de lo dispuesto bajo la Resolución Ente Regulador N° 1786/21.

Que tal normativa prevé accesoriamente la posibilidad de verificar periódicamente y/o programar constataciones aleatorias a los grupos familiares que hubieren accedido a los subsidios otorgados por la Provincia de Salta a través del Ente Regulador de Servicios Públicos, a efectos de constatar la correspondencia de los datos tenidos en cuenta para su otorgamiento o, caso contrario, proceder a la modificación o revocación del beneficio.

Que en aplicación de ello, se efectuaron las intervenciones pertinentes mediante visita ambiental al domicilio, a partir de lo cual se pudo detectar entre los integrantes registrados en la referida solicitud causales de hecho que conllevan la modificación del beneficio otorgado, a tenor de lo dispuesto bajo la Resolución Ente Regulador N° 1786/21.

Que en el caso que nos ocupa se ha detectado dentro del grupo familiar una situación de extrema carencia, por lo que en aplicación de la normativa vigente, esta Gerencia de Usuarios entiende que corresponde proceder a la modificación del beneficio en un 100%.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta N° 31/08, esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

**LA GERENCIA DE USUARIOS  
DEL ENTE REGULADOR LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICAR** al 100% el subsidio correspondiente a la Sra. MARGARITA COLQUE, identificado ante EDESA S.A. bajo el NIS 5112853 con un tope de consumo de hasta 150 kwh/mes (que en caso de excederse tal tope, la usuaria deberá abonar el saldo resultante conforme a los valores tarifarios vigentes), y ante Co.S.A.ySa como Usuario N° 321382 con un tope de consumo equivalente de hasta 18 m<sup>3</sup>/mes (que en caso de excederse tal tope, la usuaria deberá abonar el saldo resultante conforme a los valores tarifarios vigentes), habitante del inmueble registrado bajo catastro N° 152441 de la ciudad de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Su vigencia empezará a regir desde la notificación de la presente y hasta el término del plazo original: 06/03/2025.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR,** Registrar y oportunamente Archivar.

RICARDO BAEZ  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
ENTE REGULADOR  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PEDRO DE LOS RIOS  
A/C GERENCIA USUARIOS  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS